


		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-01</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	
				25-feb-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas habitacionales.</b>					
Contraprestaciones correspondientes a la contratación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para predios habitacionales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracciones I, V, incisos a) y b), VI, VII, VIII, IX, XIII inciso a), XV y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículos: 315, 316, 317, 318, 326, 328, 329, 330 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo: 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 88, 89, 90, 91, 92, 105, 229, 240, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
De la obligación a contratar: Artículo 89 - Están obligados a contratar el servicio público de agua potable, alcantarillado y en su caso el tratamiento de las aguas residuales, en los lugares en que existen dichos servicios: I. Los propietarios de predios destinados para uso habitacional, comercial, industrial, público y mixto; II. Los propietarios de los usos anteriores de predios edificados cuando por el frente de los mismos existan instalaciones adecuadas para prestar los servicios; y III. Los propietarios de predios destinados a giros comerciales o industriales o de cualquier otra actividad que por su naturaleza estén obligados al uso de agua potable o tratada.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en Contratación con la totalidad de los requisitos señalados, para hacer la solicitud de servicios.		2.- Una vez que se cuenta con la documentación e información señalada, se genera el pago para emisión de carta de factibilidad. El personal del sistema deberá constituirse en el domicilio para determinar si se podrá otorgar o no el servicio, conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto, etc.			
3.- Hecho lo anterior, se indica si es factible o no prestar el servicio; en caso positivo, se indica al solicitante el importe del costo de instalación y conexión de las cuotas que correspondan, así como de la reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese.		4.- Realizar el pago en cajas del organismo para la formalización del contrato de prestación de servicios.			
5.- Se lleva a cabo la instalación de la toma en términos del apartado X.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
I. Nombre y dirección del solicitante, debiendo presentar copia y original para cotejo, de la identificación oficial (vigente).					
II.- Copia de la constancia de número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano con antigüedad no mayor a 1 año.				Documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con antigüedad no mayor a 1 año.	
III. Los documentos necesarios con los cuales se acrediten la propiedad en favor del solicitante, consistente en escritura pública, o en su caso el documento que acredite la legal posesión a favor del mismo,					
IV.- Personalidad de su Representante Legal, debiendo acreditarse con carta poder simple, en caso de tratarse de una persona moral, deberá de acreditarse con el acta constitutiva y poder notarial del representante legal, copia y original para cotejo.				En caso de personas morales los documentos deberán ser pasados ante la fe de Notario Público.	
V.- Croquis de ubicación del predio, referenciando las calles entre las que se encuentra el predio y señalando la distancia aproximada a la más cercana de ellas a fin de ubicar el sitio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.					
VI.- Uso solicitado o identificado con motivo de la visita de inspección o cualquier medio indirecto de comprobación utilizado por el organismo operador.					
VII. Diámetro de la toma solicitada					
VIII. Los demás datos que aparezcan en el formato que para tal efecto pondrá el organismo operador a disposición del solicitante.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Se solicita de manera verbal.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	



Cortado

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.		
Corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante; conocer las circunstancias que el organismo operador considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto que comprenderá el importe de material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese, así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar el servicio público solicitado.		
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Rubicelia García Rentería.	(456)6430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
Una vez firmado el contrato y pagado el importe, el organismo operador ordenará la instalación de la toma y la conexión de las descargas residuales o pluviales, las cuales deberán llevarse a cabo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de pago	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	No tiene.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación.	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
a) Contrato de agua potable toma \$193.45 b) Contrato de descarga de agua residual \$193.45 (IVA no incluido). El costo por la emisión de la carta de factibilidad es de \$ 100.02 por lote o vivienda. En el presupuesto realizado se incluye el costo de los demás elementos inherentes a la instalación de la toma y/o descarga como son: Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable, materiales e instalación de cuadro de medición, suministro e instalación de medidores de agua potable, materiales e instalación para descarga de agua residual, importe por incorporación a las redes de agua potable y drenaje. Ver tablas anexas de los costos de cada uno de los elementos mencionados.	Cajas del Organismo Operador	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Permanente, en tanto no se modifiquen las condiciones (uso, giro, etc), en las que se autorizó la contratación.		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados y cuando no se cuenta con infraestructura hidráulica y/o sanitaria.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.	
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.	
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
TELÉFONO (S)	456 64 60021	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		

*Contraloría*

Contrato de servicios y comprobante de pago emitido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago.

<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>	<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM	

 Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato		
<b>HOMOCLAVE</b>	VS-SAPAM-01	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	22-cnc-21	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>				
Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas habitacionales.				

Tablas Anexas.

ANEXO 1

Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022

VI. MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE:		
Por metro lineal	Ramal concreto/asfalto	Ramal Tierra
Toma de agua potable 1/2"	\$579.83	\$271.62
Toma de agua potable 3/4"	\$842.83	\$406.34
Toma de agua potable 1"	\$1,106.76	\$540.75
Toma de agua potable 1 1/2"	\$1,272.76	\$622.14
Toma de agua potable 2"	\$1,464.14	\$715.90

VII. MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO DE MEDICIÓN.	
Concepto	Importe
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$576.71
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$615.70
c) Para tomas de 1 pulgada	\$654.16
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,162.47
e) Para tomas de 2 pulgada	\$1,648.02

VIII. SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE		
Concepto	De velocidad	Volumétrico
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$549.90	\$1,146.88
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$643.55	\$1,746.88
c) Para tomas de 1 pulgada	\$2,170.27	\$4,531.70
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$7,805.81	\$11,435.96
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$10,562.98	\$13,765.47

\*Sujetos a disponibilidad. Los costos no incluyen IVA.

Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022 Art. 14, fracción VI.

Fundamento: Art. 14, fracción VII de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.

Fundamento: Art. 14, Fracc. VIII de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.

Los costos señalados No incluyen IVA.



XV. Incorporación individual:

Tratándose de lotes para construcción de vivienda unifamiliar o en casos de construcción de nuevas viviendas en colonias incorporadas al organismo, se cobrará por vivienda un importe por incorporación a las redes de agua potable y drenaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de vivienda	Agua potable	Drenaje	Total
Popular	\$1,153.12	\$339.08	\$1,492.20
Interés social	\$1,537.73	\$452.08	\$1,989.81
Residencial C	\$1,887.42	\$352.81	\$2,240.23
Residencial B	\$2,241.47	\$752.60	\$2,994.07
Residencial A	\$2,988.67	\$749.27	\$3,737.94
Campestre	\$4,221.31		\$4,221.31

Fundamento: Art. 14, Fracc. XV de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.

*Castillo*

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-02</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		25-feb-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas no habitacionales.</b>					
Contraprestaciones correspondientes a la contratación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para predios no habitacionales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracciones I, V, incisos a y b, VI, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.					
Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.					
Artículos: 315, 316, 317, 318, 326, 328, 329, 330 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
Artículos: 88, 89, 90, 91, 92, 105, 229, 240, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
De la obligación a contratar					
Artículo 89.- Están obligados a contratar el servicio público de agua potable, alcantarillado y en su caso el tratamiento de las aguas residuales, en los lugares en que existen dichos servicios:					
I. Los propietarios de predios destinados para uso habitacional, comercial, industrial, público y mixto;					
II. Los propietarios de los usos anteriores de predios edificados cuando por el frente de los mismos existan instalaciones adecuadas para prestar los servicios; y					
III. Los propietarios de predios destinados a giros comerciales o industriales o de cualquier otra actividad que por su naturaleza estén obligados al uso de agua potable o tratada.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en Contratación con la totalidad de los requisitos señalados, para hacer la solicitud de servicios.		2.- Una vez que se cuenta con la documentación e información señalada, se genera el pago para emisión de carta de factibilidad. El personal del sistema deberá constituirse en el domicilio para determinar si se podrá otorgar o no el servicio, conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto, etc.			
3.- Hecho lo anterior, se indica si es factible o no prestar el servicio; en caso positivo, se indica al solicitante el importe del costo de instalación y conexión de las cuotas que correspondan, así como de la reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese.		4.- Realizar el pago en cajas del organismo para la formalización del contrato de prestación de servicios.			
5.- Se lleva a cabo la instalación de la toma en términos del apartado X.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
I. Nombre y dirección del solicitante, debiendo presentar copia y original para cotejo, de la identificación oficial (vigente).					
II.- Copia de la constancia de número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano con antigüedad no mayor a 1 año.				Documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con antigüedad no mayor a 1 año.	
III. Los documentos necesarios con los cuales se acrediten la propiedad en favor del solicitante, consistente en escritura pública, o en su caso el documento que acredite la legal posesión a favor del mismo.					
IV.- Personalidad de su Representante Legal, debiendo acreditarse con carta poder simple, en caso de tratarse de una persona moral, deberá de acreditarse con el acta constitutiva y poder notarial del representante legal, copia y original para cotejo.				En caso de personas morales los documentos deberán ser pasados ante la fe de Notario Público.	
V.- Croquis de ubicación del predio, referenciando las calles entre las que se encuentra el predio y señalando la distancia aproximada a la más cercana de ellas a fin de ubicar el sitio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.					
VI.- Uso solicitado o identificado con motivo de la visita de inspección o cualquier medio indirecto de comprobación utilizado por el organismo operador.					
VII. Diámetro de la toma solicitada					
VIII. Los demás datos que aparezcan en el formato que para tal efecto pondrá el organismo operador a disposición del solicitante.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
Formato libre.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	

*Carolina*


No se cuenta		NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante; conocer las circunstancias que el organismo operador considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto que comprenderá el importe de material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese, así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar el servicio público solicitado.			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Rubicella Garcia Renteria		4566430021	comercializacion@sapamvalle.com.mx
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>	
Una vez firmado el contrato y pagado el importe, el organismo operador ordenará la instalación de la toma y la conexión de las descargas residuales o pluviales, las cuales deberán llevarse a cabo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de pago		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		No tiene.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciben la comunicación.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
<p>a) Contrato de agua potable toma \$193.45  b) Contrato de descarga de agua residual \$193.45 (IVA no incluido).  Fracción XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros:  b) Carta de factibilidad no habitacional. Para desarrollos no habitacionales, deberán pagar un importe de \$29,955.17 por cada litro por segundo de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado sobre la demanda máxima diaria;</p> <p>XIV. Incorporaciones no habitacionales:  Tratándose de desarrollos distintos del doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a de este artículo.</p> <p>La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario litro/segundo del inciso b de este artículo.</p> <p>Concepto Litro/segundo  a) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable \$363,418.76  b) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario \$172,088.33  En el presupuesto realizado se incluye el costo de los demás elementos inherentes a la instalación de la toma y/o descarga como son: Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable, materiales e instalación de cuadro de medición, suministro e instalación de medidores de agua potable, materiales e instalación para descarga de agua residual, importe por incorporación a las redes de agua potable y drenaje.  Ver tablas anexas al final del documento, de los costos de cada uno de los elementos mencionados.</p>		Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
Permanente, en tanto no se modifiquen las condiciones (uso, giro, etc), en las que se autorizó la contratación.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados y cuando no se cuenta con infraestructura hidráulica y/o sanitaria.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			

DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.
TELEFONO (S)	456 64 60021
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Contrato de servicios y comprobante de pago emitido por el sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM	



**GUANAJUATO**  
Gobierno del Estado - Secretaría de  
Desarrollo Económico Sustentable

Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato



HOMOCLAVE	V5-SAPAM-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	25-feb-22
-----------	-------------	------------------------	-----------

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas habitacionales.

**Tablas Anexas.**  
Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2021

**Artículo 14**

**Fracción XIII.- b) Carta de factibilidad no habitacional.**

**b) Carta de factibilidad no habitacional.** Para desarrollos no habitacionales, deberán pagar un importe de \$29,955.17 por cada litro por segundo de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado sobre la demanda máxima diaria;

**c) Vigencia.** La carta de factibilidad tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición y terminada la vigencia el interesado deberá solicitar nueva expedición de la carta, la cual será analizada por el área técnica del organismo y la respuesta no necesariamente será positiva, estando sujeta a las condiciones de disponibilidad de agua en la zona en que se ubique el predio que se pretende desarrollar;

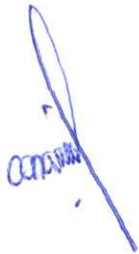
**XIV. Incorporaciones no habitacionales:**

Tratándose de desarrollos distintos del doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a de este artículo.

La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario litro/segundo del inciso b de este artículo.

**Concepto Litro/segundo**

- a) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable **\$363,418.76**
- b) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario **\$172,068.33**





<b>HOMOCLAVE</b>	VS-SAPAM-02	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22
------------------	-------------	-------------------------------	-----------

<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>
Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas habitacionales.

Tablas Anexas. Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 14
-------------

VI. MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE:		
Por metro lineal	Ramal concreto/asfalto	Ramal Tierra
Toma de agua potable ½"	\$579.83	\$271.62
Toma de agua potable ¾"	\$842.83	\$406.34
Toma de agua potable 1"	\$1,106.76	\$540.75
Toma de agua potable 1½"	\$1,272.76	\$622.14
Toma de agua potable 2"	\$1,464.14	\$715.90

Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022 Art. 14, fracción VI.

VII. MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO DE MEDICIÓN.	
Concepto	Importe
a) Para tomas de ½ pulgada	\$576.71
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$615.70
c) Para tomas de 1 pulgada	\$654.16
d) Para tomas de 1 ½ pulgada	\$1,162.47
e) Para tomas de 2 pulgada	\$1,648.02

Fundamento: Art. 14, fracción VII de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.



VIII. SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE		
Concepto	De velocidad	Volumétrico
a) Para tomas de ½ pulgada	\$549.90	\$1,146.88
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$643.55	\$1,746.88
c) Para tomas de 1 pulgada	\$2,170.27	\$4,531.70
d) Para tomas de 1½ pulgada	\$7,805.81	\$11,435.96
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$10,562.98	\$13,765.47

\*Sujetos a disponibilidad. Los costos no incluyen IVA.

Fundamento: Art. 14, Fracc. VIII de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.



Los costos señalados No incluyen IVA.

*Capitán*

		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-03</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	
				25-feb-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Suministro e instalación de medidores de agua potable.</b>					
<p>Contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable. Tratándose de solicitud de una toma nueva, se presentan los documentos y requisitos citados en el formato CONTRATOS TOMAS DOMESTICAS Y NO DOMESTICAS (VS-SAPAM-01 Y 02); el pago por SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE (VS-SAPAM-3), es uno de los cobros que se generan al hacer la contratación de una toma nueva de agua, por ser un elemento inherente a la prestación por ser servicio medido.</p> <p>También aplica la instalación cuando existe deterioro total o parcial, robo o extravío.</p>					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción VIII y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.          Artículos 316, 318, 319, 326, 328, 329 fracc. VI, 330 fracc. I, 35, 3366 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.          Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.          Art. 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.          Artículo 88, 105, 229, 235, fracc. IV, 240, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.          Artículo 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
<p>Con fundamento en el art. 105 del Reglamento Vigente del SAPAM, cuando sea necesario el cambio por desperfecto y/o exceder tiempo de vida útil, en todos los casos el costo de medidor y del daño o robo que sufra será a cargo del usuario, y se considera como una compra de uso.</p> <p>Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  <b>Artículo 318.</b> Es obligatoria la instalación de aparatos medidores para la verificación del consumo del servicio público de agua para todos los usuarios. Instalación y operación de aparatos medidores  <b>Artículo 319.</b> Corresponde al organismo operador en forma exclusiva, instalar y operar los aparatos medidores, así como verificar su funcionamiento y su retiro cuando hayan sufrido daños.</p>					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en caso de robo/deterioro total o parcial, dirigirse a recepción para generar el convenio, en caso de así requerirlo.		2.- En caso de no requerir convenio, se atiende en el área de cajas para el pago del respectivo medidor			
3.- Hecho el pago se genera la orden para la instalación del medidor					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.- Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial y en su caso, el tipo de medidor que corresponda a la toma instalada.				Lo emite SAPAM.	
2. Copia de identificación oficial.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
Se solicita de manera verbal en cajas, cuando el pago se genera al momento, cuando se trata de convenio, éste se realiza por escrito.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
<p>Para realizar la instalación del medidor, es necesario que el personal se constituya en el predio, para proceder a la instalación 105 del reglamento vigente de SAPAM. Estando el medidor fuera no será necesario que el personal ingrese al domicilio. De acuerdo al artículo 105, los medidores deberán ser colocados por fuera del domicilio</p>					

Canales



IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Valeria Solís García para tramitación.	(456)6430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Respuesta según turno en fila. La programación de instalación se realiza según carga de trabajo.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No tiene.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Ver tabla anexa. Costos según diámetro requerido.	Cajas del Organismo Operador		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Permanente.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados. Los medidores se encuentran sujetos a disponibilidad.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	456 64 60021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Comprobante de pago del medidor, en su caso.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			



HOMOCLAVE

VS-SAPAM-03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

25-feb-22

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

Suministro e instalación de medidores de agua potable.

ANEXO 01

VIII. SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE		
Concepto	De velocidad	Volumétrico
a) Para tomas de ½" pulgada	\$549.90	\$1,146.88
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$643.55	\$1,746.88
c) Para tomas de 1" pulgada	\$2,170.27	\$4,531.70
d) Para tomas de 1½ pulgada	\$7,805.81	\$11,435.96
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$10,562.98	\$13,765.47

\*Sujetos a disponibilidad. Los costos no incluyen IVA.

Fundamento: Art. 14, Fracc. VIII de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.



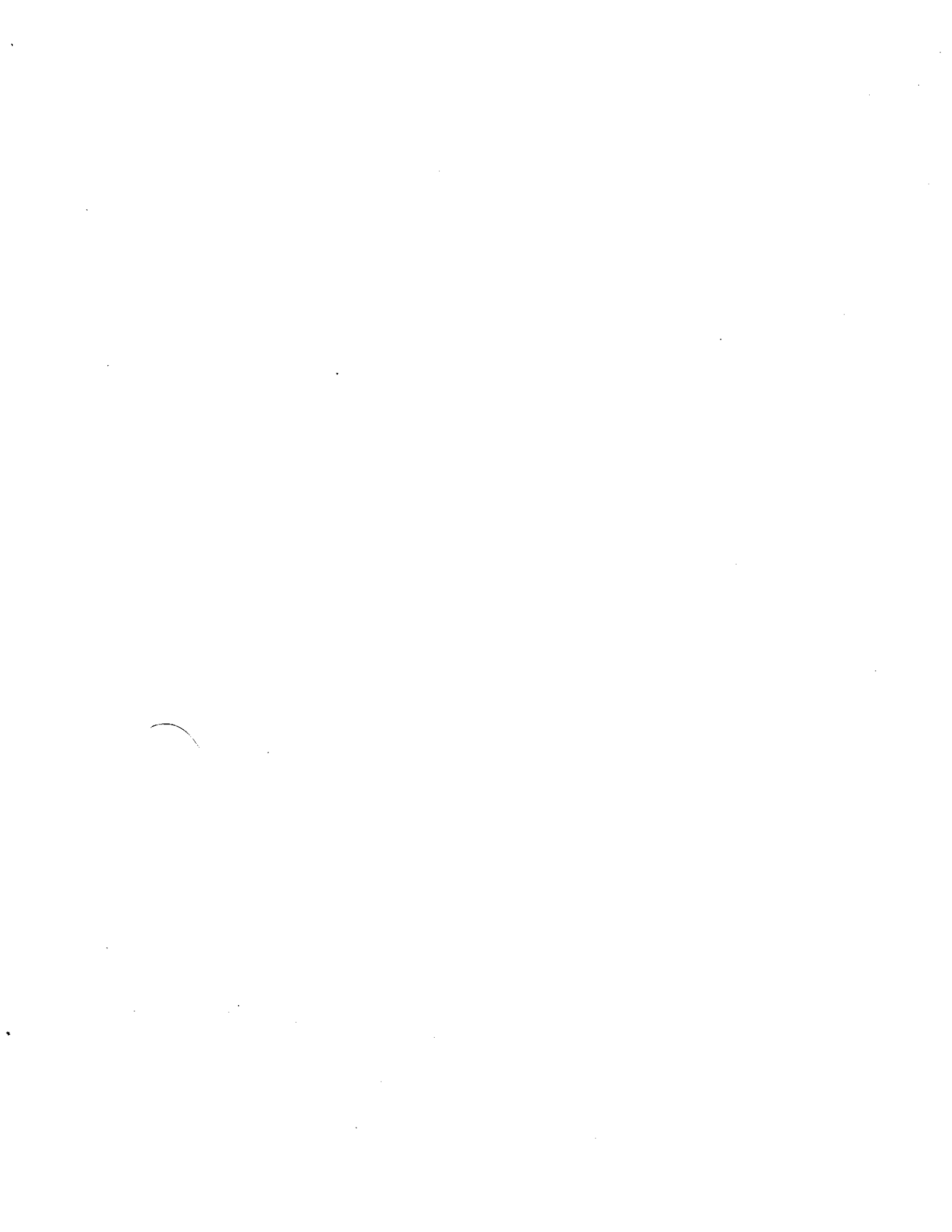
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-04</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>25-feb-22</b>
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
<b>Duplicado de recibo notificado</b>			
Trámite administrativo para obtener duplicado de recibo notificado.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<p>Artículo 14, fracción X, fracción a) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329 fracc. VI, 330 fracc. I y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 236, 229, 239 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p>			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Cuando el propietario del predio o el titular del contrato requiera un duplicado del recibo notificado con costo a su cargo.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir a cajas del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos señalados.		2.- Hacer el pago en cajas del organismo, donde se imprime el duplicado.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial.			
2.- Acreditar legal propiedad o posesión del predio o acreditar ser el titular del contrato de prestación de servicios con copia del documento. En caso de que el solicitante sea persona distinta al titular, deberá presentar poder simple, además de copia de su credencial del IFE/INE o en su defecto alguna identificación oficial que estaría sujeta a la satisfacción del SAPAM.		Pasado ante la fe de notario público. Copia de recibo de pago de predial validado por tesorería municipal.	
3.- Copia de Identificación oficial con fotografía para archivo.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>			
Es solicitud verbal, no existe inconveniente si presenta un escrito libre solicitándolo.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta		NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
No se requiere			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. C. Luisa Elvira Jasso Granados y/o Maria Del Carmen García Gómez.	(456)6430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>	
Respuesta según turno en fila.		<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b> <b>X</b>



*carolina*

<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		No tiene.
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		3 días
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
\$ 7.79 más IVA.	Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Única.		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
No procede cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.	
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 60021	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Comprobante de pago.		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>		



<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-05</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
Constancias de no adeudo.			
Documento que se emite en favor del propietario para acreditar que la cuenta del usuario no tiene adeudo al momento de hacer la solicitud.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<p>Artículo 14, fracción X, fracción b) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329 fracc. VI, 340 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 229, 239 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Se expide constancia de no adeudo en favor del propietario o titular del contrato de los servicios.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos señalados al área de contratación, a efecto de que se elabore el documento validado por dirección general.		2.- Una vez hecho el pago en cajas del organismo, se entrega el documento en el área de contratación.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>			<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>
1.- Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial.			
2.- Acreditar legal propiedad o posesión del predio o acreditar ser el titular del contrato de prestación de servicios con documento en copia.			Pasado ante la fe de notario público. Copia de pago de predial validado por tesorería municipal.
3. En caso de que el trámite lo hiciera persona distinta al titular, deberá presentar carta poder en su favor, debidamente firmada por el titular y anexará también copia de su identificación oficial que podría ser su credencial del IFE o en su defecto, alguna identificación que estaría sujeta a la satisfacción del SAPAM.			
4.- Copia de Identificación oficial con fotografía para archivo.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR</b>			
Escrito libre dirigido al titular de la Dirección General del Organismo Operador.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>
No se cuenta			NA
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
No se requiere.			





IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Arturo Castillo Serrano	4566430021	<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
10 días hábiles.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	x
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días hábiles.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días hábiles.	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$ 45.53 más IVA.		Cajas del Organismo Operador	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Única.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados. La carta se expedirá a nombre del titular del contrato y preferentemente dirigidas a la autoridad ante la cual deba acreditarse el estado de la cuenta.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	456 64 60021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Constancia y comprobante de pago.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>			





<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-06</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
Cambio de titular.			
Trámite administrativo a solicitud del propietario del predio, para actualizar su información en el sistema comercial de SAPAM, con la finalidad de que los recibos notificados se emitan con los datos actualizados del propietario.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Artículo 14, fracción X, fracción c) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 326, 328, 329 fracc. VI, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 113, 114, 115, 229, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago Gto.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Se realiza el trámite en favor del solicitante que acredite legalmente ser el propietario del predio, presentando todos los requisitos señalados. El trámite no generará derecho alguno en relación a la propiedad a favor de quien se extienda, considerándose la titularidad del contrato solamente para efecto del pago de servicios ante el organismo operador.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., a Contratación de servicios, con los requisitos señalados al área de contratación, a efecto de que se revisen los documentos.	2.- Realizar el pago correspondiente.		
3.- El Organismo realizará una visita de verificación.	3.- En caso procedente, el cambio de la titularidad se aplica en la siguiente facturación de los servicios.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Solicitud de cambio presentada por el propietario. Se proporciona en el área receptora del trámite.			
2. Nombre y dirección del solicitante, debiendo presentar copia y original para cotejo, de la identificación oficial (vigente).			
3. Personalidad de su Representante Legal, debiendo acreditarse con carta poder simple, en caso de tratarse de una persona moral, deberá de acreditarse con el acta constitutiva y poder notarial del representante legal, copia y original para cotejo.			
4. Presentar constancia de no adeudo de servicios que presta el SAPAM.		Emitida por SAPAM. (ver trámite: VS-SAPAM-05)	
5. Copia de la constancia de número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano con antigüedad no mayor a 1 año.		Emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano	
6. Copia del recibo predial del bimestre inmediato anterior a la fecha del trámite.			
7. Los documentos necesarios con los cuales se acrediten la propiedad en favor del solicitante, consistente en escritura pública, o en su caso el documento que acredite la legal posesión a favor del mismo,			
8. Y para los casos de copropiedad en donde se pretenda sustituir el nombre del titular por otro copropietario, se deberá presentar escrito de anuencia firmado por todos los copropietarios en favor de aquel que pretenda asumir la nueva titularidad del contrato.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>			

*Carra*



Se proporciona el formato de solicitud en el área receptora del trámite.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>			
No se cuenta		NA			
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
No se requiere.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
C. Rubicelia García Rentería.	(456)6430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>			
Respuesta según turno en fila.		<table border="1"> <tr> <td><b>Afirmativa Ficta</b></td> <td><b>Negativa Ficta</b></td> <td><b>X</b></td> </tr> </table>	<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	<b>X</b>
<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	<b>X</b>			
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>					
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		No tiene.			
		3 días			
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>			
\$ 59.56 Más IVA.		Cajas del Organismo Operador			
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>					
Permanente.					
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados. La actualización de la nueva titularidad es aplicada por el sistema comercial, hasta la siguiente facturación ordinaria de los servicios contratados con el SAPAM.					
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>					
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.				
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.				
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.				
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>					
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.					
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>					
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.				
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 60021				
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>				
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>			
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Comprobante de pago.					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>			
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>					



		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-07</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Suspensión voluntaria de la toma.</b> <b>(Temporal).</b>					
Servicio que se presta a solicitud del propietario del predio cuando no requiere el servicio.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción X, inciso d) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 322, 323, 326, 328, 329 fracc. VI, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 93, 94, 95, 229, 235 fracc. XV, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
<p>Deberá ser solicitada por el propietario bajo los argumentos que considere pertinentes cuando en un periodo determinado de tiempo (12 meses) el bien inmueble no estuviera ocupado previo pago del monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio. La suspensión voluntaria quedará automáticamente sin efecto el 1 de enero del año siguiente a su autorización y solo se podrá renovar a solicitud del usuario.</p> <p>De la Suspensión Temporal</p> <p>Artículo 93. Al propietario que se encuentre en la obligación de contratar el servicio, en los términos del presente Reglamento, se le procederá la suspensión temporal del servicio si comprueba ante el SAPAM cualquiera de los supuestos siguientes:</p> <p>I. Que el inmueble no se encuentra o no se encontrará ocupado por periodos mayores a 12 doce meses; y</p> <p>II. Que el predio se encuentra sin construcción, por lo que no requieren del servicio.</p>					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., presentar el escrito de solicitud en contratación, una vez resuelto de manera positiva el área de contratación emite formato para pago en cajas. De la Suspensión Temporal			2.- Una vez hecho el pago en cajas del organismo, se procede a realizar la suspensión física.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.- El inmueble debe estar deshabitado o desocupado para que proceda la suspensión.					
2.- El medidor debe estar instalado fuera del predio.					
3.- Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial.					
4.- Documento con el que se acredita la propiedad del predio y/o contrato de Servicios expedido por "SAPAM".					
5.- Personalidad de su Representante Legal, debiendo acreditarse con carta poder simple, en caso de tratarse de una persona moral, deberá de acreditarse con el acta constitutiva y poder notarial del representante legal, copia y original para cotejo.					

*Carina*

6.- Copia de Identificación oficial con fotografía del propietario del predio o titular del contrato para archivo .		
7.- No tener adeudos pendientes de pago.		Se revisa en el sistema comercial del organismo.
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR</b>		
Escrito libre, dirigido al Director general, en el que expresará las causas en que funde su solicitud, así como el domicilio autorizado para recibir notificaciones.		
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>
No se cuenta		NA
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>		
Se requiere visita para realizar la suspensión del servicio y verificar la información expresada por el usuario.		
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
C. Rubicella García Rentieria.	(456)6430021	comercializacion@sapamvalle.com.mx
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>	<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>	
10 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.	<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b> X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		No tiene.
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		3 días
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
\$377.03 más IVA.	Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Única.		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
No procede cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados. La solicitud será resuelta por el organismo operador en un término de 10 días hábiles a partir de su presentación, de ser favorable el acuerdo, éste se cumplimentará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, corriendo por cuenta del solicitante todos los gastos inherentes a la suspensión o supresión.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.	
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 60021	



*comercial*

<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloria Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago y respuesta de suspensión.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>			



 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	VS-SAPAM-08	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Reactivación de la cuenta.</b>					
Servicio que se presta a solicitud del propietario del predio cuando requiere reactivar el servicio, derivado de una suspensión voluntaria/temporal.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIV inciso e) y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.					
Artículos: 322, 323, 326, 328, 329 fracc. VI, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
Artículos: 83, 84, 95, 105, 107, 229, 235 fracc. XV, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.					
Artículos: 153 y 154 del código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el propietario requiere la reactivación de su servicio, derivado de una suspensión voluntaria de la toma.					
<b>PASOS</b>					
1. - Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos señalados al área de contratación			2. - Una vez validados, el solicitante pasa a caja a realizar el pago y se procede a realizar la orden de reactivación en el área de contratación.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Presentar oficio de respuesta de suspensión temporal.				Emitida por SAPAM.	
2. - Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial.					
3.- Copia de Identificación oficial con fotografía del propietario del predio o titular del contrato para archivo .					
4.- En su caso, poder notarial/carta poder.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere visita para realizar la reactivación del servicio.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Rubicelia Garcia Renteria.		(456)6430021		comercializacion@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		

C. Rubicelia

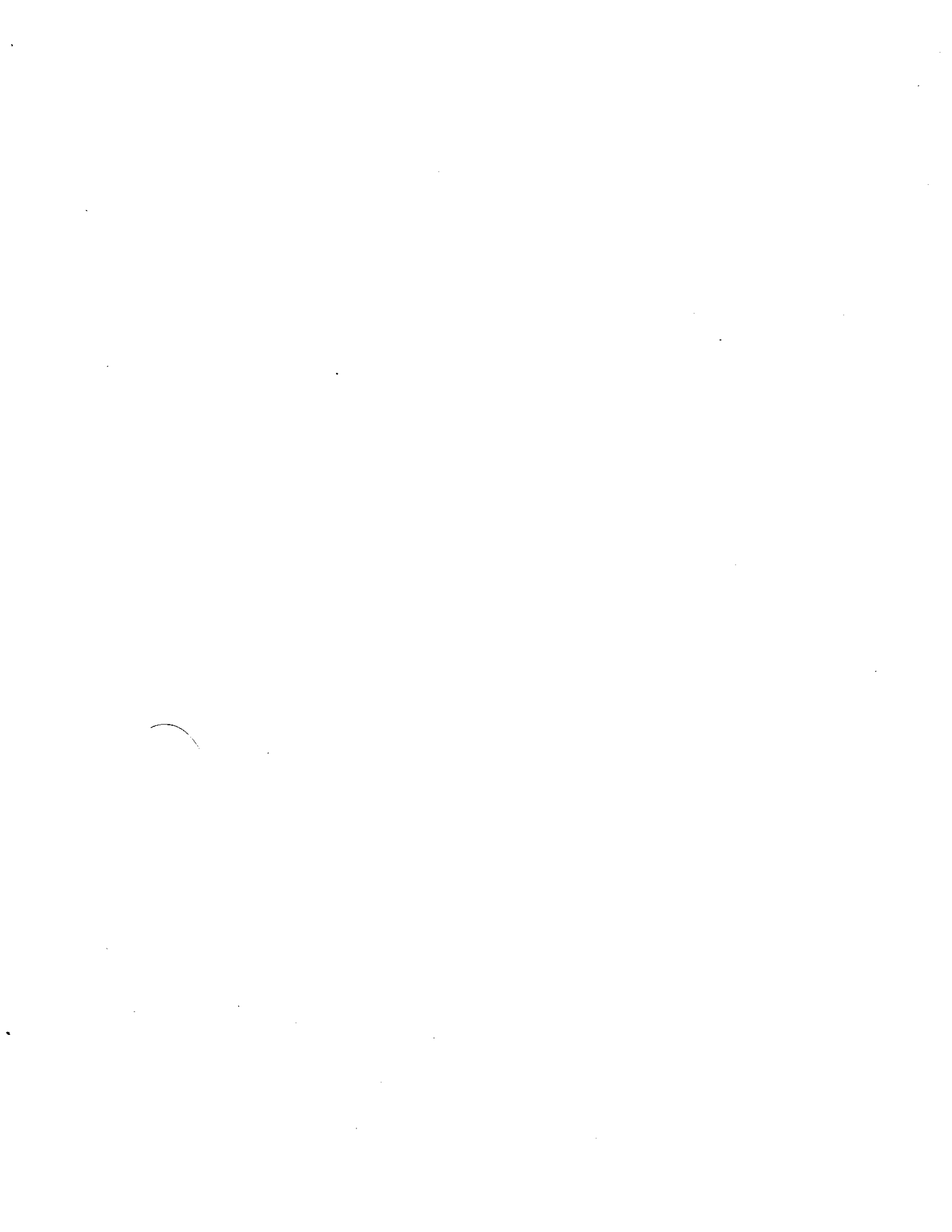
Respuesta según turno en fila.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No tiene.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$173.60		Cajas del Organismo Operador	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Permanente.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
No procede cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	456 64 60021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	466430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Comprobante de pago.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			



		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-09</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Inspección general en la instalación interna					
Servicio que el "SAPAM" presta para realizar revisión en la instalación interna, con cargo al solicitante.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción XIV inciso f), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 229, 235 fracción XV, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando por solicitud del usuario se requiere una inspección en la instalación interna.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en el área de atención a usuarios con el recibo notificado para generar la orden de inspección.			2.- Una vez hecho el pago en cajas del organismo, se programa para su ejecución.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
3.- Recibo notificado de prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, para ubicar los datos de la cuenta en el sistema comercial.					
4.- El usuario deberá estar presente al momento de la inspección.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere visita para realizar la inspección interna.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Angélica Murillo Roa		(456)6430021		<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		

*Cercu*

Respuesta según turno en fila.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		No tiene.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No tiene.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
\$ 135.76 más IVA.	Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
Única.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Se requiere visita para realizar la inspección interna, sea solicitada por el usuario generando el pago para la programación correspondiente.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 60021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>			





 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-10</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	02/03/2022		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Limpieza descarga sanitaria con varilla					
Que se cuente con redes de drenaje limpias para su mejor funcionamiento.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción XI inciso c) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 229, 235 fracción VIII, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Sujeto a disponibilidad del equipo y, siempre y cuando sea factible realizarlo.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en el área de contratación.			2.- Una vez hecho lo anterior, se requiere obtener la factibilidad positiva del área operativa, en caso positivo se hace el pago correspondiente en cajas del organismo.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACION, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.- Obtener factibilidad positiva del área operativa de acuerdo a disponibilidad del equipo y condiciones del predio donde se va a ejecutar para determinar las horas estimadas para la ejecución de la limpieza. Y una vez hecho el pago se realice.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS</b>					
No se requiere					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere revisar previamente para determinar factibilidad y estimado de horas requeridas para llevar a cabo la limpieza.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. Juan Manuel Cuevas Carrillo		4566430021		operaciones@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila. Y la ejecución del servicio se programa según disponibilidad del equipo en un plazo de 10 días hábiles.			<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	<b>X</b>
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No tiene.	



Carrillo

<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		3 días
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>
Todos los giros \$266.01 más IVA.		Cajas del Organismo Operador
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Único		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.	
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 3 0021	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Comprobante de pago emitido por el SAPAM.		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM		





HOMOCLAVE	VS-SAPAM-11	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02/03/2022
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
Limpieza descarga sanitaria con equipo hidroneumático.			
Que se cuente con redes de drenaje limpias para su mejor funcionamiento.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<p>Artículo 14, fracción XI incisos: d), e) y f) y, demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 229, 235 fracción VIII, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Sujeto a disponibilidades del equipo y, siempre y cuando sea factible realizarlo.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en el área de <u>contratación</u> .	4.- Efectuar el pago de revisión en cajas.		
2.- Obtener la factibilidad del área operativa.	5.- Una vez obtenida la factibilidad positiva despues de la revsión, se pasa al área de contratación para que genere el pago correspondiente.		
3.- En caso de que la contratación del servicio sea por primera vez, se solicitará se efectue un pago de revisión para obtener la factibilidad positiva del área de operaciones, de lo contrario se omite paso 3 y 4.	6.- Hacer llegar el pago generado por el área de contratación para limpieza descarga sanitaria con equipo hidroneumático.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.- Obtener factibilidad positiva del área operativa de acuerdo a disponibilidad del equipo y condiciones del predio donde se va a ejecutar para determinar si es posible prestar el servicio y en su caso, cuantos servicios se requieren para la ejecución de la limpieza. Y una vez hecho el pago se lleve a cabo.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>			
No se requiere			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta		NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Estando disponible el equipo, se requiere revisar previamente para determinar factibilidad y estimado de servicios requeridos para llevar a cabo la limpieza.			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE SERVIDOR</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. Juan Manuel Cuevas Carrillo	4566430021	<a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>	

<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila. Y la ejecución del servicio se programa según disponibilidad del equipo en un plazo de 10 días hábiles.		<b>Afirmativa Ficta</b>		<b>Negativa Ficta</b>
				X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>			No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>			No aplica.	
<b>XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
d) Doméstico (servicio) \$ 498.86 e) Comercial (servicio) \$ 1082.22 f)Industrial (servicio) \$1648.02 Más IVA.		Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>				
Único				
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
No procede cuando no se acredita el pago y no se cuenta con la factibilidad del área operativa.				
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>				
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>				
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.				
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>				
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 3 0021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>				
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>		
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago.				
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>			<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>				

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-12</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Reconexión de toma de agua en red.</b>					
A solicitud del usuario que se genere mediante pago la reconexión del servicio de agua potable.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción XIV inciso g), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 229, 235 fracción XV, 239, 247-258 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el usuario solicita la reconexión del servicio, previo pago de sus adeudos y de éste servicio.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a cajas del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., realizar el pago del adeudo que tenga la cuenta y el costo de la reconexión.			2.- Una vez hecho lo anterior, pasar al área de contratación con el recibo de pago para que se proceda a levantar la orden correspondiente.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Pagar el adeudo existente de la cuenta, así como el pago de reconexión.				Recibo de pago emitido por SAPAM.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere realizar visita al domicilio para realizar la reconexión del servicio.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Rubicelia García Rentería.		4566430021		comercializacion@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila y se ejecuta reconexión dentro de los 5 días hábiles siguientes al pago.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica.	

*Corrección*



<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
<p style="text-align: center;">\$ 449.48 más IVA</p>		<p style="text-align: center;">Cajas del Organismo Operador</p>	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
Único.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No procede cuando no se acredita el pago del adeudo y de reconexión, por lo que no se genera la orden respectiva, en caso de haberse suspendido el servicio derivado de sanciones, deberá acreditar el cumplimiento para proceder a reconectar.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 60021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago emitido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <p style="text-align: center;">ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</p>			

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-13</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Reconexión de drenaje.</b>					
Servicio que se presta previo pago del usuario para llevar a cabo la reconexión del drenaje.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIV inciso g), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 229, 235 fracción XV, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el usuario solicita la reconexión del servicio, previo pago.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a cajas del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., realizar el pago del adeudo que tenga la cuenta y el costo de la reconexión.			2.- Una vez hecho lo anterior, pasar al área de contratación con el recibo de pago para que se proceda a levantar la orden correspondiente.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Pagar el adeudo que tenga la cuenta, así como el pago de reconexión.				Recibo de pago emitido por SAPAM.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere visitar el domicilio para realizar la reconexión del servicio de drenaje.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Rubicelia García Rentería.		4566430021		<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila y se ejecuta reconexión dentro de los 5 días hábiles siguientes al pago.			<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	<b>X</b>
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		





\$428.74 más IVA.		Cajas del Organismo Operador
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Único.		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
No procede cuando no se acredita el pago del adeudo y de reconexión, por lo que no se genera la orden respectiva, en caso de haberse suspendido el servicio derivado de sanciones, deberá acreditar el cumplimiento para proceder a reconectar.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.	
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 30021	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Comprobante de pago.		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>		

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-14</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Reconexión de drenaje.</b>					
Servicio que se presta previo pago del usuario para llevar a cabo la reconexión del drenaje.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIV inciso g), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 229, 235 fracción XV, 239, 247-258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el usuario solicita la reconexión del servicio, previo pago.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a cajas del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., realizar el pago del adeudo que tenga la cuenta y el costo de la reconexión.			2.- Una vez hecho lo anterior, pasar al área de contratación con el recibo de pago para que se proceda a levantar la orden correspondiente.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Pagar el adeudo que tenga la cuenta, así como el pago de reconexión.				Recibo de pago emitido por SAPAM.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere visitar el domicilio para realizar la reconexión del servicio de drenaje.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Rubicelia García Rentería.		4566430021		<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila y se ejecuta reconexión dentro de los 5 días hábiles siguientes al pago.			<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	<b>X</b>
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		

C. Rentería

\$428.74 más IVA.	Cajas del Organismo Operador
-------------------	------------------------------

**XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.**

Único.

**XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

No procede cuando no se acredita el pago del adeudo y de reconexión, por lo que no se genera la orden respectiva, en caso de haberse suspendido el servicio derivado de sanciones, deberá acreditar el cumplimiento para proceder a reconectar.

**XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.

**XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.**



<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 30021
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>


**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.**



Comprobante de pago.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM	



<b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
HOMOCLAVE		VS-SAPAM-15		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				25-feb-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Instalación y suministro de válvula expulsora de aire.					
Drenar el aire proveniente de las líneas de distribución de agua par que no entre en las tomas domiciliarias, esto mediante la instalación de la válvula.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIV inciso g), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscoal del año 2022.					
Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.					
Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
Artículos: 326, 328, 329, 330, y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					
Artículos: 229, 235 fracción XV, 239 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando a instancia del usuario requiere la instalación de la válvula.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área de cajas del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., indicar los datos de la cuenta y realizar el pago.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Recibo de pago del servicio para que se pueda otorgar.				Recibo de pago emitido por SAPAM.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se requiere la visita domiciliaria para la instalación de la válvula en el cuadro.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
C. Rubicelia Garcia Rentería.		4566430021		comercializacion@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila y se ejecuta instalación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de pago.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				No aplica.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		



capaul

Pieza \$ 431.50 Más IVA.		Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
Único.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No procede cuando no se acredita el pago.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 30021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago emitido por el SAPAM.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			

 <b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-16</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>01-mar-22</b>
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
<b>Carta de factibilidad</b>			
Documento expedido por el SAPAM para determinar la viabilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para condominios, fraccionamientos, zonas habitacionales o no habitacionales.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<p>Artículo 14, fracción XIII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Artículos: 35, fracción II, 250, 253, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos 153 y 154 y demás relativos y aplicables, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 206, 210 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículo 30, 34 y 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir de 2 viviendas en adelante y lotes comerciales e industriales está obligado a este trámite.			
<b>PASOS</b>			
1. - Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos necesarios.		3. -Pagar el importe señalado en cajas.	
2. - Acompañar los requisitos con un escrito libre dirigido al titular de la Dirección del SAPAM, en el que se solicite la expedición de la carta de factibilidad.		4. - Recoger el comprobante de pago, y conservarlo para cualquier duda o aclaración.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Identificación oficial del solicitante, en caso de ser un representante legal también carta poder simple que lo designe.			
2. - Factibilidad de uso de suelo.		Desarrollo Urbano	
3. Comprobante de propiedad.			
4. Croquis de ubicación del predio.			
5. Certificado de libertad de gravamen del predio.		Registro público de la propiedad.	
6. Carta de zona sin riesgos.		Protección Civil Municipal.	
7. - Copia de lotificación del predio con medidas.			
8. Anteproyecto (Planos por separado de las instalaciones hidráulicas de agua potable y drenaje).			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>			
Escrito libre dirigido al Director General del Organismo Operador.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta		NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Verificación de documentación presentada por el solicitante.			



Cortina

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Arturo Castillo Serrano	4566430021	<a href="mailto:dirección@sapamvalle.com.mx">dirección@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
15 días hábiles.		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <input checked="" type="checkbox"/>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No aplica.	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
<p>a) Carta de factibilidad habitacional. Para lotes destinados a fines habitacionales el costo por la expedición de carta de factibilidad será de \$ 190.02 más I.V.A. por lote o vivienda.</p> <p>B) Carta de factibilidad no habitacional. Para desarrollos no habitacionales, deberán pagar un importe de \$ 29,955.17 más I.V.A. por cada litro por segundo de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado sobre la demanda máxima diaria.</p>		Cajas del Organismo Operador	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
6 meses contados a partir de la fecha de expedición.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Positiva o negativa.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Operaciones		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención: Lunes a viernes de 0:00 a 10:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 0:00 a 15:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	01 456 64 60021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:trico@sapamvalle.com.mx">trico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago. Carta de factibilidad.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			



 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado • Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-17</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>25-feb-22</b>		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Constancia de Servicios</b>					
Documento que avala una sola propiedad o predio sobre la disponibilidad de infraestructura y servicios que pueden prestarse a través de la misma a la propiedad del solicitante en el predio, lote o vivienda, bajo el uso habitacional, comercial, industrial o de servicios, que deberá emitir el SAPAM.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022. Artículos: 35, fracción II, 250, 253 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos 153 y 154 y demás relativos y aplicables, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 30, 34 y 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Documento administrativo que se emite con el fin de tener la certeza de que el predio cuenta con los servicios, que de igual manera podrán emitirse en favor de los usuarios que requieran construir un lote de su propiedad, que es requisito para el permiso de construcción o bien que deseen realizar una división o subdivisión del predio, que de igual manera requiere de la misma constancia de servicios para la autorización del permiso de división. Este documento se otorga a un predio, lote o vivienda, bajo el uso habitacional, comercial, industrial o de servicios, que no se considere un fraccionamiento o desarrollo habitacional, comercial, industrial o de servicios.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos necesarios.		3.- Recoger la constancia en caso procedente, con el acuse de recibo del escrito presentado.			
2.- Acompañar los requisitos con un escrito libre dirigido al titular de la Dirección del SAPAM, en el que se solicite la expedición de la <b>Constancia de Servicios</b> .					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>					<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>
I. Presentar escrito dirigido al SAPAM, mediante el cual se manifieste la solicitud de la Constancia de servicios solicitados, así como el motivo de su solicitud.					Escrito libre.
II. Presentar comprobante del domicilio en el que se solicita la constancia.					
III. Presentar credencial de elector o identificación oficial con fotografía del solicitante titular de la propiedad.					
IV. Acreditar la propiedad del bien inmueble de la cual se solicita la constancia de servicios, lo cual puede realizar mediante escritura del predio o comprobante del pago del predial.					Escritura del predio o comprobante del pago predial.
V. En caso de no ser la persona titular del predio, deberá de presentar carta poder debidamente signada por el propietario, anexando copia de la credencial de elector del propietario y del solicitante a su ruego.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Escrito libre dirigido al Director General del Organismo Operador.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de documentación presentada por el solicitante.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELEFONO</b>		<b>CORREO ELECTRONICO</b>	

*Carroll*





Ing. Arturo Castillo Serrano		4566430021		direccion@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
3 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				No aplica.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
No tiene costo por el momento.			NA		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>					
Única.					
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Positiva, positiva condicionada o negativa.					
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>					
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>		Operaciones			
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>					
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.					
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>					
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELÉFONO (S)</b>		01 456 64 60021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		direccion@sapamvalle.com.mx			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal		4656430059		contraloria@valledesantiago.gob.mx	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Constancia de Servicios emitida por SAPAM.					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>			<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>		
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM					



		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-18</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	01-mar-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Revisión de proyectos para inmuebles y lotes de uso doméstico y para inmuebles no domésticos					
Contraprestaciones correspondientes a los servicios de revisión o recepción de proyectos agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales de lotes habitacionales o no habitacionales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIII, inciso d) Revisión de proyectos para usos habitacionales y g) y h), Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículos: 435,436,437,438,439,441 y 446 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 220 y 221, Reglamento que Regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 30, 34 y 38 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir de 2 viviendas en adelante.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área de operaciones de SAPAM con los requisitos		4.-Pagar el importe correspondiente en cajas.			
2.- Llenar el formato de Solicitud de revisión de proyectos.					
3.- Dejar los requisitos en el área de operaciones de SAPAM y estar pendiente de las revisiones, hasta obtener la autorización del los planos del proyecto.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1. Carta de Factibilidad vigente.		SAPAM			
2.- Solicitud de revisión de proyectos.		SAPAM			
3.- Plano de traza autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano		Desarrollo Urbano			
4.- Planos de los proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje sanitario.					
5.- Convenio de derechos de incorporación firmado		SAPAM			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Escrito libre dirigido al Director General del Organismo Operador.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de información.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

*Carolina*

Ing. Arturo Castillo Serrano		4566430021		<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
20 días hábiles.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				5 días	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				15 días	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
Ver anexo.			Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>					
1 año.					
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
No.					
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>					
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>		Contratación de servicios.			
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>					
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.					
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>					
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELÉFONO (S)</b>		456 64 60021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		<a href="mailto:trco@sapamvalle.com.mx">trco@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal		4566430059		<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago. Validación de proyectos.					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>				<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SÁPAM</b>					



HOMOCLAVE

VS-SAPAM-18

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01-mar-22

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

Revisión de proyectos para inmuebles y lotes de uso doméstico y para inmuebles no domésticos

Art. 14, Fracción XIII, incisos d) al m), de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para ejercicio fiscal 2022.



Para efectos de cobro por revisión, supervisión y recepción, se considerarán por separado los proyectos de agua potable y de drenaje, por lo que cada uno se cobrará de acuerdo al precio unitario que se establece en los incisos d), e), i) y j).

ANEXO



Revisión de proyectos y recepción de obras		Unidad	Importe
<b>Para inmuebles y lotes de uso doméstico</b>			
d)	Revisión de proyecto de hasta 50 lotes o vivienda	Proyecto	\$3,198.05
e)	Por cada lote o vivienda excedente	Lote o vivienda	\$21.14
Revisión de proyectos y recepción de obras		Unidad	Importe
g)	Recepción de obras hasta 50 lotes o viviendas	Obra	\$10,206.89
h)	Recepción de lote o vivienda excedente	Lote o vivienda	\$40.46
<b>Para inmuebles no domésticos</b>			
i)	Revisión de proyecto en áreas de hasta 500m <sup>2</sup>	Proyecto	\$4,021.65
j)	Por m <sup>2</sup> excedente	m <sup>2</sup>	\$1.58

Los costos señalados no incluyen I.V.A.

*Caracul*

 <b>GUANAJUATO</b> <small>Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</small>		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
HOMOCLAVE	VS-SAPAM-19	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	01-mar-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Supervisión de Obra</b>					
Contraprestaciones correspondientes a la supervisión de Obra de los proyectos agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales de lotes habitacionales o no habitacionales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción XIII, inciso f) Supervisión de obra, Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.</p> <p>Artículo 426 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículo 220 y 221, Reglamento que regula los servicios en materia de agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículo 30, 34 y 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir de 2 viviendas en adelante.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área de operaciones de SAPAM con los requisitos		4.-Pagar el importe correspondiente en cajas.			
2.- Llenar el formato de Solicitud de revisión de proyectos.					
3.- Dejar los requisitos en el área de operaciones de SAPAM y estar pendiente de las revisiones, hasta obtener la autorización del los planos del proyecto.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Carta de Factibilidad vigente.		SAPAM			
2.- Proyectos aprobados.		SAPAM			
3.- Plano de traza autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano		Desarrollo Urbano			
4.- Planos de los proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje sanitario.					
5.- Convenio de derechos de incorporación firmado		SAPAM			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Escrito libre dirigido al Director General del Organismo Operador.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA: OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de información.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

*Carolina*

Ing. Arturo Castillo Serrano		4566430021		<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
20 días hábiles.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				5 días	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				15 días	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
Ver anexo.			Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>					
1 año.					
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
No.					
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>					
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>		Contratación de servicios.			
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>					
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.					
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>					
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELÉFONO (S)</b>		456 64 60021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		<a href="mailto:tricc@sapamvalle.com.mx">tricc@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal		4656430059		<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago. Validación de proyectos.					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>			<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>		
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>					



HOMOCLAVE

VS-SAPAM-19

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01-mar-22

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

Supervisión de Obra

Art. 14, Fracción XIII, incisos f) y k), de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para ejercicio fiscal 2022.

Para efectos de cobro por revisión, supervisión y recepción, se considerarán por separado los proyectos de agua potable y de drenaje, por lo que cada uno se cobrará de acuerdo al precio unitario que se establece en los incisos mencionados.

ANEXO



Revisión de proyectos y recepción de obras		Unidad	Importe
Para inmuebles y lotes de uso doméstico			
f)	Supervisión de obra	Lote/mes	\$98.98

Para inmuebles no domésticos			
k)	Supervisión de obra por mes	m <sup>2</sup>	\$6.23



Los costos señalados no incluyen I.V.A.

*Carolina*



		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-20</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	01-mar-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Recepción de Obras para inmuebles y lotes de uso doméstico y para inmuebles no domésticos</b>					
Contraprestaciones correspondientes a los servicios de revisión o recepción de proyectos agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales de lotes habitacionales o no habitacionales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción XIII, inciso g), Recepción de obras hasta 50 lotes o viviendas y h) Recepción de lote o vivienda excedente, Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.  Artículos: 427, 435, 436, 437, 438, 439, 441 y 446 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria.  Artículos: 220 y 221, Reglamento que Regula los Servicios en materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.  Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p>					
<b>Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</b>					
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir de 2 viviendas en adelante.					
<b>PASOS</b>					
1 - Acudir al área de operaciones de SAPAM con los requisitos		4 -Pagar el importe correspondiente en cajas			
2.- Llenar el formato de solicitud de Recepción de Obras.					
3.- Dejar los requisitos en el área de operaciones de SAPAM y estar pendiente de las revisiones, hasta obtener el visto bueno para recepción.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Carta de Factibilidad vigente.		SAPAM			
2.- Solicitud de revisión de proyectos.		SAPAM			
3 - Plano de traza autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano		Desarrollo Urbano			
4 - Planos de los proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje sanitario.					
5 - Convenio de derechos de incorporación firmado		SAPAM			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Escrito libre dirigido al Director General del Organismo Operador.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de información.					

Cortado

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Arturo Castillo Serrano	4566430021	<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
20 días hábiles.		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <input checked="" type="checkbox"/>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		5 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		15 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Ver anexo.		Cajas del Organismo Operador	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
1 año.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
No se realiza el trámite sino se presenta la totalidad de los requisitos.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	456 64 60021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:trico@sapamvalle.com.mx">trico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago. Validación de proyectos.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			



HOMOCLAVE

VS-SAPAM-20

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01-mar-22

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

**Recepción de Obras para inmuebles y lotes de uso doméstico y para inmuebles no domésticos**

Art. 14, Fracción XIII, incisos g), h) l) m), de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para ejercicio fiscal 2022.



Para efectos de cobro por revisión, supervisión y recepción, se considerarán por separado los proyectos de agua potable y de drenaje, por lo que cada uno se cobrará de acuerdo al precio unitario que se establece en los incisos mencionados.

ANEXO

Revisión de proyectos y recepción de obras		Unidad	Importe
g)	Recepción de obras hasta 50 lotes o viviendas	Obra	\$10,206.89
h)	Recepción de lote o vivienda excedente	Lote o vivienda	\$40.46
<b>Para inmuebles no domésticos</b>			
l)	Recepción de obra en áreas de hasta 500 m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	\$1,206.06
m)	Recepción por m <sup>2</sup> excedente	m <sup>2</sup>	\$1.68

Los costos señalados no incluyen I.V.A.

*Coronado*

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-21</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	01-mar-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales.					
Contraprestaciones correspondientes a la incorporación de usuarios domésticos nuevos para los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, Fracción XII, inciso a) Cobro por lote para vivienda para fraccionamiento que se pretendan incorporar a las redes de agua potable y descarga de agua residual, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para el ejercicio fiscal 2022. Artículos: 293 y 458 fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria. Artículos: 218,219, 220 y 221, Reglamento que Regula los Servicios en materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir de 2 viviendas en adelante.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a dirección del SAPAM con carta de factibilidad vigente y proyectos validados.		2.- Firmar el convenio de pago de derechos de incorporación.			
3.- Realizar los pagos correspondientes como se acuerdan en el convenio.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1. Cedula del RFC.		SHCP			
2. Datos de cuenta bancaria (en caso de no pagar en caja).		Banco del usuario			
3. Carta de Factibilidad vigente.		SAPAM			
4. Proyectos validados.		SAPAM			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Lo elabora SAPAM.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de información.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. Arturo Castillo Serrano		4566430021		direccion@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		



15 días hábiles.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		5 días	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		15 días	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
Ver anexo.		Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
1 año.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No se realiza el trámite sino se presenta la totalidad de los requisitos.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 60021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:trico@sapamvalle.com.mx">trico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago. Convenio de pago de derechos de incorporación.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>			



<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-21</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	01-mar-22
------------------	--------------------	-------------------------------	-----------

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**  
Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales.

**Anexo** Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 14 fracción XII, incisos a) al g)

**XII. Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales:**

a) Cobro por lote para vivienda para fraccionamientos que se pretendan incorporar a las redes de agua potable y descarga de agua residual.



Tipo de vivienda	Agua potable	Drenaje	Total
1. Popular	\$2,391.79	\$899.06	\$3,290.85
2. Interés social	\$3,417.04	\$1,284.41	\$4,701.55
3. Residencial C	\$4,194.59	\$1,581.70	\$5,776.40
4. Residencial B	\$4,981.60	\$1,878.90	\$6,860.49
5. Residencial A	\$6,642.09	\$2,499.48	\$9,141.57
6. Campestre	\$8,390.43	\$0.00	\$8,390.43

b) Para determinar el importe a pagar se multiplicará el importe del tipo de vivienda de la tabla contenida en el inciso a, por el número de viviendas y lotes a fraccionar. Adicional a este importe se cobrará por concepto de títulos de explotación un importe de \$937.73 por cada lote o vivienda.

c) Si el fraccionador entrega títulos de explotación que se encuentren en regla, estos se tomarán a cuenta de pago de derechos, a un importe de \$4.27 por cada metro cúbico anual entregado.

d) Si el fraccionamiento tiene predios destinados a uso diferente al doméstico, estos se calcularán conforme lo establece la fracción XIV del presente artículo.

*Carrillo*

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
HOMOCLAVE	VS-SAPAM-22	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	01-mar-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para desarrollos no habitacionales.</b>					
Contraprestaciones correspondientes a la incorporación de usuarios no domésticos nuevos para los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XIV, Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para el ejercicio fiscal 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 293 y 458 fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 218, 219, 220 y 221, Reglamento que regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Todo usuario con desarrollos de nuevos fraccionamientos en predios que contemplen proyectos para construir lotes comerciales e industriales está obligado a este trámite					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a dirección del SAPAM con carta de factibilidad vigente y proyectos validados.		2.- Firmar el convenio de pago de derechos de incorporación.			
3.- Realizar los pagos correspondientes como se acordaron en el convenio.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Cedula del RFC.		SHCP			
2. Datos de cuenta bancaria (en caso de no pagar en caja).		Banco del usuario			
3. Carta de Factibilidad vigente.		SAPAM			
4. Proyectos validados.		SAPAM			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
Lo elabora SAPAM.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de Información.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. Arturo Castillo Serrano		4566430021		<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	



<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
15 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>			5 días	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>			15 días	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
Ver anexos		Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>				
1 año				
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
No se realiza el trámite sino se presenta la totalidad de los requisitos.				
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>				
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>				
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.				
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>				
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 80021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:trico@sapamvalle.com.mx">trico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>				
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>		
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago.				
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>			<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM				





HOMOCLAVE

VS-SAPAM-22

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01-mar-22

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.**

Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos no habitacionales.

ANEXO. Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato., para el ejercicio fiscal 2022, art. 14, fracción XIV.  
Incorporaciones no habitacionales.

XIV. Incorporaciones no habitacionales:



Cobro de conexión a las redes de agua potable y descarga de drenaje a desarrollos o unidades inmobiliarias de giros no habitacionales.

Tratándose de desarrollos distintos del doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a de este artículo.

La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario litro/segundo del inciso b de este artículo.



Concepto	Litro/segundo
a) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable	\$363,418.76
b) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario	\$172,068.33

*Cancilio*

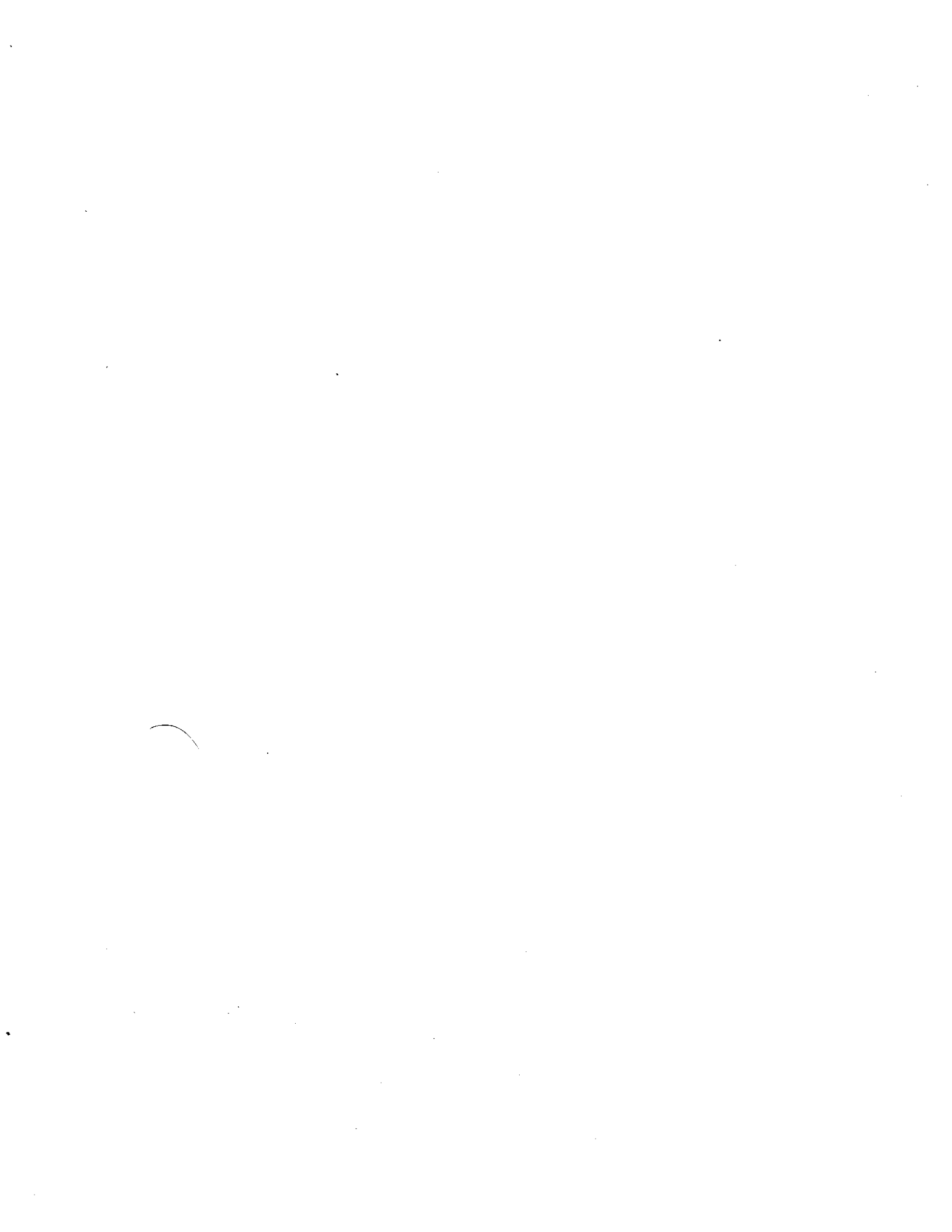
		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>	VS-SAPAM-23	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	03-ene-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Venta de Agua Tratada</b>					
Proveer de agua tratada					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XVI y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 328, 340 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Art. 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 66, y demás relativos y aplicables del Reglamento que regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 30, 34 y 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el usuario solicita comprar agua tratada.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en el área de contratación.		2.- Una vez hecho lo anterior, se requiere acudir al área operativa por vales de agua tratada.			
3.-Hacer el pago correspondiente en cajas.		4.- Con los vales de agua tratada, acudir a la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) para recoger el La PTAR se ubica en carretera San Vicente de Garma, municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Obtener los vales del área operativa, para que el solicitante una vez hecho el pago, recoja el volumen de agua en la PTAR.				SAPAM	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se cuenta			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
No se requiere.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
QFB. Angélica Rico García.		4566430021		arico@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se atiende según turno en fila.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica.	
<b>XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		

CERQUE



Suministro de agua tratada para usos generales (m <sup>3</sup> ) \$3.30 + I.V.A. Suministro de agua tratada para uso industrial (m <sup>3</sup> ) \$4.79 + I.V.A. Suministro de agua tratada para uso agrícola (lámina/hectárea) \$ 461.75 + I.V.A.	Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Unico.		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
No procede cuando no se acredita el pago y no se cuenta con la factibilidad del área operativa.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.	
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato. Camino a San Vicente de Garma Km 1.0, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.	
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 60021	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago.		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>	<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 ING. ARTURO CASTILLO SEPIANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM		

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-24</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	
				01-mar-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
24					
Descarga de aguas residuales en la PTAR que da cumplimiento a la NOM-002-SEMARNAT-1996					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracción XVII y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Art. 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos 328, 340 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 66, y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando el usuario solicita la recepción de aguas residuales descargadas en la PTAR, siempre y cuando de cumplimiento a la NOM-002-SEMARNAT-1996					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en el área de operaciones con los requisitos.		4.- Acudir a la coordinación operativa por los vales autorizados para realizar la descarga en PTAR.			
2.- Llevar a la PTAR una muestra representativa de la descarga para su análisis.		5.- Con los vales, acudir a la PTAR (Planta de tratamiento de aguas residuales) para descargar el volumen autorizado.			
3.- Una vez cumpliendo con los parámetros, se realiza el pago correspondiente en cajas.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.- Presentar una muestra representativa de su descarga de 1 litro en la PTAR para los análisis correspondientes.				SAPAM	
2.- Realizar el pago correspondiente.				SAPAM	
3.- Obtener los vales del área operativa, para que el solicitante una vez hecho el pago, descargue el volumen de aguas residuales en la PTAR.				SAPAM	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
NA			NA		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
No se requiere.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
QFB. Angélica Rico Garcia.		4566430021		arico@sapamvalle.com.mx	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
3 días hábiles.			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica.	



Cenicilla





<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
Recepción de aguas residuales descargadas en la planta de tratamiento por medio de transporte con cisterna o por otro tipo de unidad \$86.07 por m <sup>3</sup>		Cajas del Organismo Operador	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
Unico.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No procede cuando no se acredita el pago y no se cuenta con la factibilidad del área operativa.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Coordinación Operativa		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato Camino a San Vicente de Garma Km. 1.0, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELEFONO (S)</b>	456 64 60021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:arico@sapamvalle.com.mx">arico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:ifigueroa@sapamvalle.com.mx">ifigueroa@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Comprobante de pago emitido por el sistema de agua potable y alcantarillado municipal de Valle de Santiago.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			

 <b>GUANAJUATO</b> Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-25</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		01-mar-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Permiso de descarga no domestica a la red de alcantarillado</b>					
Documento expedido por el SAPAM obtener el permiso de descargas no domesticas .					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículos: 88, 88 Bis 1, 91 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Artículo 34 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículos: 326 fracción VII, 346 y 348 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Art. 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos: 56 fracción IV, 57, 66, 132, 139, 150 y demás relativos y aplicables del Reglamento que regula los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato Artículo 25 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Todo usuario que cuente con descarga de aguas residual no domestica a la red de alcantarillado.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., con los requisitos necesarios.		4.- Dar cumplimiento con la NOM-002-SEMARNAT-1996, artículo 150 del Reglamento que regula los servicios en materia de agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, y artículo 14 fracción XVII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago.			
2.- Llenar la solicitud para permiso de descarga.		5.- Pasar a oficinas centrales de SAPAM para recoger el permiso.			
3.- Solicitar la visita técnica para constatar datos.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>					<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>
1. Datos del solicitante.					
2.- Características operativas y ubicación de la descarga.					
3. Abastecimiento que genera la descarga.					
4. Tratamiento de la descarga.					
5. Contrato del servicio o recibo de pago sin adeudo o concesión o asignación o factura del flete.					
6. Servidumbre de paso en caso de ser necesario.					
7.- Identificación oficial del propietario y/o poder legal para realizar el trámite con identificación.					INE
8. Croquis de localización, fotografía, diagrama del proceso, insumos, balance de agua y diagrama de flujo del drenaje y tratamiento.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
Formato de solicitud para permiso de descarga de aguas residuales no domesticas a la red de alcantarillado.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Verificación de documentación presentada por el solicitante.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	



*Carreón*



M. en C. Juan Figueroa Espinosa.	4566430021	<a href="mailto:ifigueroa@sapamvalle.com.mx">ifigueroa@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>	<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
60 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud.	<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>Negativa Ficta</b>	X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>	No aplica.		
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>	No aplica.		
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
Sin costo.	Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
3 años contados a partir de la fecha de expedición.			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Positiva o negativa.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.		
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>			
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>			
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato. Camino a San Vicente de Garma Km 1.2, Valle de Santiago, Guanajuato.		
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 60021		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:operaciones@sapamvalle.com.mx">operaciones@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:arico@sapamvalle.com.mx">arico@sapamvalle.com.mx</a> <a href="mailto:ifigueroa@sapamvalle.com.mx">ifigueroa@sapamvalle.com.mx</a>		
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría Municipal	4656430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Permiso de descarga de aguas residuales no domésticas.			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			



		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-26</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Descuento por pago anualizado</b>					
Descuento que se aplica al pago de las Contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, cuando se cubra la anualidad completa en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal del que se trate.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción I, artículo 40 fracción I incisos a) y b) , y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 316, 326, 328, 329, y, demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Art. 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos: 88, 105, 124, 229, 232, 235, 239, 240 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículos: 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
<p>Aplica el descuento del 10% para los usuarios que cubran su anualidad completa a más tardar el último día de enero del año 2022.</p> <p>Aplica el descuento del 5% para los usuarios que cubran su anualidad completa a más tardar el último día de febrero del año 2022.</p>					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a cajas del SAPAM con el recibo notificado, para el calculo del consumo anual con base en el promedio del año anterior.		2.-Pagar el importe señalado en cajas.			
3.- Recoger el comprobante de pago, y conservarlo para cualquier duda o aclaración.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Presentar recibo notificado para la ubicación de su cuenta en el sistema comercial.					
2.- Medidor en buen estado, instalado fuera del junto a la entrada, de tal forma que se puedan llevar a cabo sin dificultad las lecturas de consumo.					
3.- No tener adeudo al momento de solicitar el servicio.					
4.- Realizar el pago correspondiente.					
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR</b>					
No se requiere.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Se realiza visita domiciliaria para revisar la lectura periodicamente y verificación del estado del aparato de medición.					

Canales

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C. Ana Rosa Martínez Arredondo.	4566430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <input checked="" type="checkbox"/>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No aplica.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No aplica.	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Cuando se trate de servicios medidos, se calculará la anualidad con base en el consumo promedio del año anterior y se harán los ajustes que procedan al concluir la aplicación del pago.		Cajas del organismo operador.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Únicamente aplica cuando se realiza en las fechas señaladas en el apartado IV de este formato.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
No procede cuando no se cumple con los requisitos señalados.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	456 64 30021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Comprobante de pago.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			

		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>		<b>VS-SAPAM-27</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	
				25-feb-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
Descuento a grupos especiales: pensionado, jubilados, personas con discapacidad y adultas mayores.					
Descuento que se aplica a cuotas y tarifas a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y adultas mayores.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 14, fracción I, artículo 40 fracción II inciso a) , y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículos 316, 326, 328, 329, y, demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículo 88, 124, 229, 232, 235, 238 fracc. III, 239, 240, 247- 258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículo 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Los pensionados, jubilados, personas con discapacidad y adultas mayores que cumplan la totalidad de los requisitos señalados.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área de atención a usuarios del SAPAM con los documentos señalados.		2.-Una vez que se cumple con la totalidad de los requisitos, se procede al levantamiento de la orden de inspección.			
3.- Si es procedente, se aplica en la siguiente facturación.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1. Contar con una sola vivienda.				Puede acreditarse con constancia emitida por Catastro o por Registro Público de la Propiedad	
2. <b>Estudio socio económico</b> en el que se determine que: <b>Jubilados y pensionados</b> - no dependen económicamente de terceros y/o que la pensión que reciban sea menor a 20 veinte UMAS. <b>Personas de la tercera edad</b> - que no dependen económicamente de terceros y que no perciban ingresos superiores a <b>20 UMAS</b> . En ambos casos, el predio deberá estar habitado máximo por <b>04</b> cuatro personas.				Emitido y validado por DIF.	
3. El solicitante deberá ser el titular de la cuenta.				Presentar recibo notificado de la prestación de los servicios emitido por SAPAM.	
4. Consumo máximo mensual sea de hasta 10 m3					
5. Sea servicio medido en tarifa doméstica, es decir, que el inmueble esté destinado único y exclusivamente al uso de casa habitación.				Se verifica en el sistema comercial y mediante la inspección.	
6. El usuario resida en el domicilio del servicio.					
7. Copia de identificación oficial con fotografía.					
8. Copia de documento que lo acredite como pensionado, jubilado, ser persona con discapacidad y adultas mayores, como puede ser: credencial del INSEN/INAPAM, ETC.				Copia de credencial o documento que lo acredite como jubilado, pensionado, ser persona con discapacidad, credencial de insen, inapam. Emitidas y validadas por la institución correspondiente, como puede ser: ISSSTE, IMSS, DIF.	
9.- Al ser servicio medido, es necesario que el medidor se encuentre en buen estado.				Se verifica al momento de la inspección.	
10. No tener ningún tipo de rezago.				Se verifica en el sistema comercial.	
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	

*Carolina*

**VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

Para verificación de la veracidad de la información proporcionada por el solicitante.

**IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Angélica Murillo Roa.	4566430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>

**X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

15 días hábiles posteriores a la solicitud.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X

**XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.**

No aplica.
------------

**PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.**

No aplica.
------------

**XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.**

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
Este trámite no tiene costo, en caso de ser positivo se aplica de acuerdo a lo señalado en la Ley de Ingresos Vigente.

**XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.**

Permanente.

**XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

No procede cuando no se cumple con los requisitos señalados.

**XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>	Contratación de servicios.
<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.

**XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.**


<b>DOMICILIO (S)</b>	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.
<b>TELÉFONO (S)</b>	456 64 30021
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.**



Copia de los documentos solicitados.



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 ING. ARTURO CASTILLO SERRANO DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM	




<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-28</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	25-feb-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
Descuento a grupos especiales: Asociaciones civiles sin fines de lucro como alcohólicos anónimos, asilos de ancianos, entre otros.			
Descuento que se aplica al pago de las Contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable a grupos especiales como Asociaciones civiles sin fines de lucro como alcohólicos anónimos, asilos de ancianos, entre otros.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial.			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Artículo 14, fracción I, artículo 40 fracción II inciso b), y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022. Artículos 316, 326, 328, 329, y, demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 88, 124, 229, 232, 235, 238 fracc. III, 239, 240, 247- 250 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Las asociaciones civiles sin fines de lucro como alcohólicos anónimos, asilos de ancianos entre otros podrán solicitar y obtener descuento.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir al área de atención a usuarios del SAPAM con los documentos señalados.		2.-Una vez que se cumple con la totalidad de los requisitos, se procede al levantamiento de la orden de verificación domiciliaria.	
3.- Si es procedente, se aplica en la siguiente facturación.			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.-Presentar una solicitud dirigida al titular de la Dirección General del organismo operador.		Escrito libre.	
2.- Acreditar ser una asociación civil sin fines de lucro con copia de acta constitutiva.		Pasada ante la fe de notario público.	
3.- Acreditación del representante legal.		Carta poder simple o poder otorgado ante notario público.	
4.- Que el inmueble esté destinado única y exclusivamente para los fines de la institución.			
5.- Copia del recibo notificado para ubicación de su cuenta en el sistema comercial.			
6.- Al ser servicio medido, es necesario que el medidor se encuentre en buen estado.		Se verifica en el sistema comercial del Organismo.	
7.- Estar al corriente de sus pagos al momento de hacer la solicitud.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta		NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Para verificación de la información proporcionada por el solicitante, así como del funcionamiento del medidor.			

*Cervantes*

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Arturo Castillo Serrano	4566430021	<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
<small>Se reciben documentos según turno. En caso de ser positivo se aplica la facilidad en la siguiente facturación.</small>	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	No aplica.		
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	No aplica.		
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Este trámite no tiene costo. El descuento que se aplica, se realiza en los términos siguientes: b) Las Asociaciones Civiles sin fines de lucro como Alcohólicos Anónimos, Asilos de Ancianos entre otros, podrán solicitar y obtener un descuento del 25% en los primeros 15m3 de consumo. A partir del m3 16, se pagará de acuerdo a la tarifa que corresponda.	Cajas del Organismo Operador		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.	Permanente, a menos que cambien las condiciones del solicitante o que el servicio se destine a otros fines.		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	No procede cuando no se cumple con los requisitos señalados.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.		
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.		
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	Horario de atención y cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.		
TELEFONO (S)	456 64 30021		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4566430059	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Acuse de recibido del documento solicitud. Comprobante de pago de los servicios prestados por SAPAM.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM			

		<b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>	<b>VS-SAPAM-29</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>25-feb-22</b>		
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>Ajuste especial en la facturación: Asignación mensual gratuita a instituciones educativas públicas.</b> Ajusto especial a la facturación que se aplica a las Contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de abastecimiento de agua a las instituciones educativas públicas, en relación a los alumnos que tengan inscritos por turno y de acuerdo a su nivel educativo.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 14, fracciones I, inciso e), artículo 40, fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022 Artículos 316, 326, 328, 329, 330 fracc. V y, demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato. Artículo 88, 105, 124, 229, 232, 235, 238 fracc. III, 239, 240, 247- 258 y, demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Artículo 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Aplica solo para instituciones educativas públicas que cumplan con los requisitos señalados.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir a las oficinas del Organismo, presentar escrito de solicitud al Director General para la aplicación de la asignación mensual, haciendo mención del nivel educativo, número de alumnos, dirección, número de contrato, firmado por el director de la escuela solicitante.			2.- Se realiza una verificación por parte del organismo para verificar el funcionamiento del medidor. Una vez autorizada, se procede a hacer el ajuste a la facturación según lo correspondiente, para que la institución proceda a realizar el pago en caso de exceder a la asignación volumétrica mensual gratuita.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.-Presentar una solicitud por escrito al Director General haciendo mención del nivel educativo, número de alumnos matriculados, dirección de la escuela, y que ya cuente con un contrato de prestación de servicios debidamente formalizado.				Escrito libre signado por el director de la institución pública educativa.	
2.- El nivel de alumnos matriculados deberá ser informado en cada periodo escolar, ya sea anual o semestral de acuerdo al caso del plan educativo de la institución.				Mediante escrito signado por el director de la institución.	
3.- No tener adeudo al momento de realizar la petición.					
4.- Que el inmueble esté destinado única y exclusivamente para los fines de la institución.					
5.- Copia del recibo notificado para ubicación de su cuenta en el sistema comercial.					
6.- Al ser servicio medido, es necesario que el medidor se encuentre en buen estado.					
7.- Estar al corriente de sus pagos al momento de hacer la solicitud.				Se verifica en el sistema comercial del Organismo.	
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se cuenta				NA	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Para verificación de la información proporcionada por el solicitante, así como del funcionamiento del medidor.					
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	



Dirección General		4566430021		<a href="mailto:direccion@sapamvalle.com.mx">direccion@sapamvalle.com.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
Se reciben documentos según turno. En caso de ser positivo se aplica la facilidad en la siguiente facturación.			<b>Afirmativa Ficta</b>		<b>Negativa Ficta</b>
					X
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>			5 días		
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>			5 días		
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>			<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>		
Este trámite no tiene costo.			Cajas del Organismo Operador		
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>					
Permanente, a menos que cambien las condiciones del solicitante o que el servicio se destine a otros fines.					
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se aplica de la siguiente manera:</b>					
No procede cuando no se cumple con los requisitos señalados.					
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</b>					
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>AREA O DEPARTAMENTO</b>		Contratación de servicios.			
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>					
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.					
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>					
<b>DOMICILIO (S)</b>		Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>TELÉFONO (S)</b>		456 64 30021			
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Contraloría		4566430059		<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>	
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Acuse de recibido de solicitud y comprobantes de pago.					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>			<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>		
 <b>ING. ARTURO CASTILLO SERRANO</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL SAPAM</b>			